



110265

MODELO DE UTILIDAD

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

" SEÑALADOR DE LIMITE DE CARRETERAS "

Solicitantes: Don Aldo EVANGELISTI GONNELLA, de nacionalidad italiana, domiciliado en Valladolid, Independencia n° 14, y Don Cesar LUACES SAAVEDRA, de nacionalidad española, domiciliado en Valladolid, Poniente n° 2.

110265



La presente memoria descriptiva, tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de acuerdo con la legislación vigente de un

5. Modelo de Utilidad que, como el enunciado indica, trata de un señalador de límite de carreteras.

La finalidad del presente señalador de límite de carretera es indicar en la noche y con mala visibilidad las orillas de la carretera.

10. Actualmente se suelen indicar los bordes de la carretera mediante bandas blancas y también, en las curvas peligrosas, con pequeños mojones dotados de una pieza reflectante, generalmente de cristal, montada en un soporte de hormigón que se clava en la tierra.

15. El señalador, objeto del presente Modelo de Utilidad tiene la misma finalidad, pero se diferencia esencialmente de estos por estar constituido en forma totalmente diferente con el fin de facilitar su fijación en un soporte adecuado, así como para obtener una mayor resistencia contra los agentes atmosféricos y una fabricación más económica.
- 20.

- Consiste en esencia en un cuerpo cilíndrico tubular, cerrado por su extremo superior, en forma de casquete semiesférico, que presenta cerca de dicho extremo superior dos zonas colaterales rebajadas, que cubren en total
- 25.

110265



una superficie semicilíndrica. Estas superficies se cubren cada una con una capa de pintura de tipo refractante, preferentemente una de color rojo y la otra blanca, de acuerdo con lo reglamentado en este particular.

5. De esta forma se tiene, para cualquier sentido de circulación la misma señalización en cuanto a color para cada límite.

La pintura refractante hace que la señalización tenga lugar cada vez que incide en el señalador la luz de un foco del vehículo.

Evidentemente la forma del señalador puede ser otra de la cilíndrica, por ejemplo prismática, siempre que las zonas refractantes estén dispuestas adecuadamente.

15. Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre el que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición se representa una forma práctica para su realización industrial que se incluye únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo, sino meramente informativo.

La figura 1 es una vista frontal de un señalador de límite de carretera realizado de acuerdo con el invento.

La figura 2 es una sección según I-I de la figura anterior.

25. Como se muestra en las citadas figuras el señala-

110265



dor está constituido por un cuerpo tubular cilíndrico l cerrado por su extremo superior mediante un fondo semi-esférico 5.

5. Cerca del citado extremo 5 presenta dos superficies 3 y 4 cilíndrica una junto a otra que cubran entre sí una superficie semi-cilíndrica. Estas superficies están pintadas con pintura refractante, preferentemente de dos colores y de acuerdo con el código vigente de carreteras.

10. El cuerpo l presenta en su parte inferior uno o más orificios 2 destinados a permitir su fijación en el elemento soporte del mismo, mediante el paso de una varilla.

El cuerpo l está realizado preferentemente mediante un tubo metálico, por ejemplo, hierro galvanizado pintado o protegido con pintura bituminosa o asfáltica.

15. Dicho tubo no ha de presentar forzosamente la forma cilíndrica representada en el ejemplo sino que por el contrario puede ser prismático, de base triangular, cuadrada, etc. siempre que las superficies 3 y 4 queden adecuadamente situadas y que sea hueco para su encaje en el elemento soporte.

20. te.

25. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como un ejemplo práctico para su realización industrial, solamente cabe añadir que en el conjunto y partes descritas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, siempre que tales alteraciones no supongan variación sustan-

110265



cial del invento.

Los solicitantes se reservan el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio
5. Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "SEÑALADOR DE LIMITE DE CARRETERAS", según
10. las características esenciales de las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Señalador de límite de carreteras, que se caracteriza por estar constituido por un cuerpo tubular cilíndrico o prismático, cerrado por uno de sus extremos que presenta cerca de éste, lateralmente unas zonas rebajadas que
15. cubren en total una banda transversal de forma semi-cilíndrica que dividida en dos partes iguales recibe una capa de pintura refractante de colores iguales o distintos cuyo cuerpo tubular presenta varios orificios en su extremo abierto des-
20. tinados al paso de medios de fijación para su unión al correspondiente soporte.

2ª.- SEÑALADOR DE LIMITE DE CARRETERAS.

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria, que consta de cinco hojas, escritas a máquina por

110265



una sola cara y dibujos.

Madrid, 16 de Diciembre de 1964

Don ALDO EVANGELISTI GONNELLA y
Don CESAR LUACES SAAVEDRA
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

110265

16 DIC

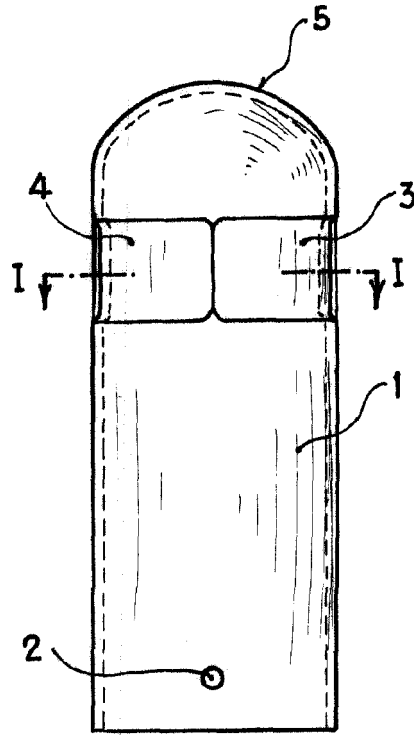


Fig. 1

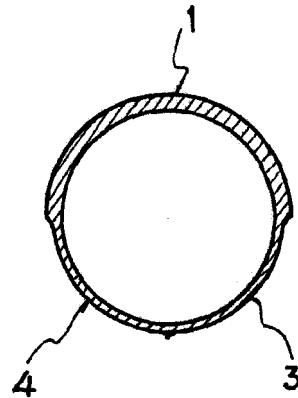


Fig. 2

Madrid, 16 DIC. 1964

ALDO EVANGELISTI GONNELLA
CESAR LUACES SAAVEDRA

P. P.
FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

ESCALA VARIABLE